FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 44006192025

INFORME PERIODICO 4

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	NOVIEMBRE_DICIEMBRE	Número de contrato/convenio:	44006192025
Tipo de contrato/convenio:	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	11/07/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 2.031.670.445	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	DESDE 14/07/2025 HASTA 15/12/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	

Objeto:

PRESTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES WAYÚU UBICADOS EN LOS CUATRO (4) MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-302 DEL 2017.

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Emilis Liñan Murgas - Coordinadora centro zonal Riohacha 1	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	DESDE 14/07/2025 HASTA 15/12/2025
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Emilis Liñan Murgas - Coordinadora centro zonal Riohacha 1	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Emilis Liñan Murgas - Coordinadora centro zonal Riohacha 1	Cargos de otros supervisores	
Otros supervisores **(*)**			

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ORGANIZACION INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA.	Cédula o NIT:	9 0 1 0 3 3 4 0 3
Dirección:	KM 3 VIA A SANTAMARTA COMUNIDAD LAS DELICIAS	Correo electrónico:	yesapu@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	YEIMIS PATRICIA MENDOZA BRITO	Identificación:	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**			

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	14/07/2025	Fecha de terminación inicial:	15/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	12/07/2025	Fecha expedición R.P.:	11/07/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	14/07/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 2.031.670.445,00**

Aporte ICBF $ 1.991.833.770,00
Aporte Contratista (si aplica) $ 39.836.675,00

No. de CDP:	88425	Fecha CDP:	7/07/2025	Valor de CDP:	$ 1.991.833.770,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	234525	Fecha RP:	11/07/2025	Valor de RP:	$ 1.991.833.770,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 17/11/2025 Valor disminución : $ 499.640.349,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :	$ 499.640.349,00

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.532.030.096,00

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	1	BIMENSUAL	$ 459.653.947,00
	2	BIMENSUAL	$ 347.591.964,00
	3	BIMENSUAL	$ 378.511.545,00
	4	MENSUAL	$ 306.435.965,00
TOTAL APORTE ICBF			$ 1.492.193.421,00

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
JULIO	3/10/2025	$ 459.653.947,00	SHAREPOINT FINANCIERO REGIONAL GUAJIRA	PRIMER PAGO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

AGOSTO - SEPTIEMBRE	9/10/2025	$ 347.591.964,00	SHAREPOINT FINANCIERO REGIONAL GUAJIRA	SEGUNDO PAGO
OCTUBRE	25/11/2025	$ 295.383.820,00	SHAREPOINT FINANCIERO REGIONAL GUAJIRA	TERCER DESEMBOLSO
NOVIEMBRE - DICIEMBRE	17/12/2025	**$ 76.688.432,00**	SHAREPOINT FINANCIERO REGIONAL GUAJIRA	CUARTO DESEMBOLSO

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 459.653.947,00				SHAREPOINT FINANCIERO REGIONAL GUAJIRA
2	$ 347.591.964,00			DESCUENTO POR INEJECUCIONES	SHAREPOINT FINANCIERO REGIONAL GUAJIRA
3	$ 295.383.820,00			DESCUENTO POR INEJECUCIONES	SHAREPOINT FINANCIERO REGIONAL GUAJIRA
4	$ 76.688.432,00			DESCUENTO POR INEJECUCIONES	SHAREPOINT FINANCIERO REGIONAL GUAJIRA
TOTALES	$ 1.102.629.731,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2.031.670.445,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.991.833.770,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 39.836.675,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 499.640.349,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 499.640.349,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.532.030.096,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.492.193.421,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 39.836.675,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:.	$ 1.492.193.421,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 39.836.675,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)

Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	**SEGUROS MUNDIAL**	**100394312**		**11/07/2025**	**25/07/2025**
CALIDAD DEL SERVICIO				**11/07/2025**	**25/07/2028**
PAGO DE SALIRIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E				**11/07/2025**	**25/07/2025**
RESPONSABILIDAD CIVIL		**100103089**		**11/07/2025**	**25/12/2025**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

7.2.3. Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)

1. Eje de calidad	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.i Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	**ACTA DE APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA**	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
ii. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	**ACTA DE INDUCCIÓN AL TH**	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
iii. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**N/A**			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
iv. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**SI**	**CAPACITACIONES AL TALENTO HUMANO**	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
v. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	**SI**	**SOCIALIZACIÓN DE BUZON DE SUGERENCIAS (PQRS)**	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
vi. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**SI**	**CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS**	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
vii. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**SI**	**OFICIO CARGUE DE INFORME TECNICO**	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
2. Eje de seguridad de la información.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
i. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	**MANUAL DE POLITICA DE LA INFORMACIÓN**	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
ii. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	**CERTIFICADO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
iii. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**N/A**			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
iv. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**N/A**			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
i. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	**HOJA DE VIDA, PLAN DE ACTIVIDADES, Y EVIDENCIAS**	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
ii. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	**CERTIFICADO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
iii. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	**ACTA DE INDUCCIÓN AL TH**	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
iv. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_JULIO_AGOSTO**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
V. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	**HOJA DE VIDA DEL TALENTO HUMANO**	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
vi. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	**PLAN DE PREVENCIÓN**	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
4.4 Eje ambiental.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

i. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.		PLAN AMBIENTAL	SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
ii. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.		FOTOS Y ACTAS CUMPLIMIENTO PLAN AMBIENTAL	SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
iii. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A			NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN
iv. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A			NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN
v. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	PLAN DE SANEAMIENTO BASICO	SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
vi. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	EVIDENCIA FOTOGRAFICA BOLSA DE RFPP	SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIE	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
vii. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A			NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN

7.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA UNIDAD EJECUTORA

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos y la Guía para la Atención Integral al Pueblo Wayuu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira y anexos; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	OFICIO CARGUE DE INFORME TECNICO	SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, y la Guía para la Atención Integral al Pueblo Wayuu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira. , anexos y demás normatividad que le aplique.	SI	OFICIO CARGUE DE INFORMES	SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en las Guías para la focalización de usuarios que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	SI	LISTADO DE USUARIOS FOCALIZADOS	SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la Unidad de servicio actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	ACTA DE COMPROMISO DE NEUTRALIDAD	SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
5. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	N/A			NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN
6. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	ACTAS DE CAPACITACIÓN AL TALENTO HUMANO	SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
7. Contar con una sede u oficina ene departamento donde opere, en la cual deberá reposar toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA OFICINA	SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
8. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la Unidad Ejecutora deberá tener en cuenta en la ejecución de las actividades de implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	ACTAS DE CAPACITACIÓN SOBRE VIOLENCIA Y MALTRATO IFANTIL	SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
9. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A			NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN
10. Informar de manera oportuna y oficial a la supervisión del contrato y/o a la Dirección General del ICBF, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A			NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN
11. Informar de manera oportuna y oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños, mujeres gestantes, adolescentes garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	SI	ACTIVACION DE RUTA	SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
12. Garantizar que, en las Unidades de Atención, se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	N/A			NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN
13. Contribuir en el proceso de articulación y coordinación de acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños, adolescentes y mujeres gestantes.	SI	ACCIONES DE ARTICULACIÓN	SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN

14. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios dispuesto para ello, o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la Unidad Ejecutora deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, en el Formato dispuesto para ello, o en el Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido o el documento que lo modifique o sustituya.	**N/A**			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
15. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	**SEGURIDAD SOCIAL TH**	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
16. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	**SI**	**COMPROBANTES DE PAGO**	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
17. Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	**SI**	**ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS**	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
18. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**N/A**			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
19. Aportar cuando aplique las contrapartidas y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la Unidad Ejecutora que haya lugar.	**SI**	**INFORME_FINANCIERO**	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	**LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN**
20. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, lineamientos vigentes y guías relativos a la ejecución del objeto contratado.	**SI**	**OFICIO CARGUE DE INFORMES**	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
7.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD EJECUTORA				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)				
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE ALISTAMIENTO. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con la ETAPA DE ALISTAMIENTO, de conformidad con lo descrito en el Anexo 7 Transición de la Modalidad Propia Intercultural a la Atención Integral al Pueblo Wayuu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira Anoüjia Wakuaipa Wounmaimpa.	SI	INFORME FASE PREPARATORIA	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
7.2.2.1 OBLIGACIONES DURANTE LAS FASE DE IMPLEMENTACION Y EJECUCIÓN				
7.2.2.1.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Brindar la Atención Integral al pueblo Wayuu, conforme a la guía operativa dispuesta para la misma, y orientar el desarrollo e implementación de acciones intencionadas, en los territorios ancestrales y zonas rurales donde permanece el pueblo Wayuu en los cuatro (4) municipios accionados en la sentencia T-302 de 2017(Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia), a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes sus familias y comunidades, garantizado la pervivencia cultural.	SI	ACTA CONSOLIDADA DE LOS HILOS, RAM, EVIDENCIA DE RFPP	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución a la Guía para la atención integral al pueblo Wayuu en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención	SI	PROPUESTA DE ATENCION ALTERNATIVA EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIAL	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
3.Garantizar la gratuidad del servicio a las personas participantes directos de la atención..	SI	PROPUESTA TECNICA, O PRIMER COMITÉ	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia del participante en la Unidades de Atención.	SI	FORMATO DE GRATUITIDAD DE LOS SERVICIOS	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
5.Garantizar la contratación del talento humano requerido para la implementación de la atención integral a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades Wayuu.	SI	CRONOGRAMA DE ENCUENTROS Y EVIDENCIA DE ENTREGA DE RFPP	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
6. Garantizar el desarrollo de actividades y la entrega de complementación alimentaria a familias con niñas y niños de primera infancia.	SI	ARTICULACIONES	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
7.Realizar la atención de las familias con niñas y niños de primera infancia, de familias con adolescentes y jóvenes, o sin hijo, conforme lo plantea el Anexo 7, de la atención integral al Pueblo Wayuu, la guía de atención Anoüjia, considerando la organización de las Unidades de Atención y su conformación en relación con las 160 familias.				
8.Desarrollar estrategias que favorezcan la permanencia de la población en la atención, evitando traslados o duplicidad de las familias en otras Unidades de Atención, programas o modalidades.				
9. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en Transición de la Modalidad Propia Intercultural a la Atención Integral al Pueblo Wayuu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira Anoüjia Wakuaipa Wounmaimpa				
7.2.2.1.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL HILO PERVIVENCIA CULTURAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a las prácticas que garanticen el desarrollo del hilo Pervivencia cultural con el fin de favorecer el bienestar y los derechos de las niñas, niños de primera infancia, infancia y adolescencia, establecidas en la Guía para la atención integral al pueblo Wayuu en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	ACTA DE ENCUENTROS DONDE SE EVIDENCIE EL DESARROLLO DE LOS HILOS	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de las niñas, niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas.	SI	BASE DE NIÑOS A TRANSITAR	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
3. Garantizar la Educación Inicial intercultural en el marco de la atención integral que potencie el desarrollo y aprendizaje de la primera infancia desde la gestión, a través de proyectos socio pedagógicos teniendo en cuenta las prácticas culturales en los entornos hogar, educativo, comunitario, donde se generen escenarios para la transmisión cultural, literatura, cultura y practicas propias.	SI	PROPUESTA TECNICA E INICIATIVA PRODUCTIVA	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN

4. Desarrollar encuentros en los cuales participen las niñas y niños, adolescentes, mujeres gestantes y sus familias, de acuerdo con sus construcciones culturales, donde se generen escenarios para la transmisión cultural, literatura, cultura y practicas propias que se interrelacionan con los hilos de cuidado propio, colectivo y del entorno; seguridad y soberanía alimentaria y fortalecimiento comunitario.	SI	ACTAS DE DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS, Y EL RAM	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
5. Atender las especificidades propias de los pueblos acogiendo y ponderando el principio del interés superior de las niñas y los niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades y por otro lado la existencia cultural de los pueblos como sujetos colectivos.	SI	ACTAS DE CONCERTACIÓN	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
6.Promover el desarrollo de encuentros y círculos de sabiduría para la dignificación del saber ancestral y comunitario.	SI	ACTAS DE DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS, Y EL RAM	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
7.2.2.1.3. Obligaciones relacionadas con el Hilo Desarrollo integral infantil:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Dar cumplimiento a las prácticas culturales que garanticen el desarrollo del hilo de Desarrollo Integral Infantil, y favorecer la atención integral a la población de Primera Infancia, con herramientas de la educación inicial, reconociendo las prácticas y experiencias pedagógicas propias de la cultura Wayuu	SI	ACTA DE DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS, RAM	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
2.Promover acciones para asegurar a niñas, niños de primera infancia, mujeres gestantes y en periodo de gestación el desarrollo integral acorde con las creencias y prácticas del Pueblo Wayuu, consolidando posibilidades armónicas entre el bienestar físico y espiritual teniendo en cuenta en los ciclos de vida de sus integrantes, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores de riesgo que inciden en las violencias contra niñas, niños, adolescentes y gestantes y que inciden en la desnutrición.	SI	ACTAS DE CAPACITACIÓN A LAS FAMILIAS	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
3. La Unidad Ejecutora deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres, encuentros y demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de vulneración de derechos, especialmente en lo relacionado con los casos de desnutrición y muertes asociadas a la EDA e IRA de niñas y niños de primera infancia.	SI	ACTAS DE DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS, Y EL RAM	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
4. La Unidad Ejecutora debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes, vulneraciones de derechos y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños, adolescentes mujeres gestantes o en periodo de lactancia, de acuerdo Transición de la Modalidad Propia Intercultural a la Atención Integral al Pueblo Wayuu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira Anoüjia Wakuaipa Wounmaimpa, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención o el documento que la modifique, sustituya o complemente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	ACTAS CON LA TEMATICA DIRIGIDA AL TH, CERTIFICADO ACTUALIZADO CADA 3 MESES	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
5.Favorecer la consolidación de un sistema de vigilancia nutricional comunitaria, que incluya seguimiento a las mujeres en gestación o en período de lactancia y nutrición de niñas y niños de primera infancia, para garantizar el derecho a la vida; así mismo, incorporar a este sistema parteras y medicina tradicional.	SI	PLAN DE EMERGENCIA	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
6.Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la unidad ejecutora puestos a disposición de las Unidades de Atención.	SI	INVENTARIO	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
7.Realizar los ajustes razonables en la Unidades de Atención para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas, niños, adolescentes y madres en gestación o en periodo de lactancia y población con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables para la participación en el marco del enfoque diferencial de derechos, de conformidad a lo establecido en el Anexo 7 de atención de Transición de la Modalidad Propia Intercultural a la Atención Integral al Pueblo Wayuu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira Anoüjia Wakuaipa Wounmaimpa.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
8. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial y enriquecer espacios con artículos propios de la cultura Wayuu, para garantizar la participación de las niñas, niños, adolescentes y mujeres en gestación, y en período de lactancia, población con discapacidad, en el desarrollo de las experiencias pedagógicas, conforme a las orientaciones que imparta el ICBF en el marco del Anexo 7 Transición de la Modalidad Propia Intercultural a la Atención Integral al Pueblo Wayuu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira Anoüjia Wakuaipa Wounmaimpa.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
9. Integrar en las experiencias pedagógicas y prácticas de la atención de transición los elementos propios para la atención integral a la población de primera infancia.	SI	INFORME DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
10.Favorecer acciones para la consolidación de un sistema de vigilancia comunitaria nutricional.				
11.Realizar con frecuencia mensual o quincenal, según se requiera por riesgos de desnutrición, la toma de medidas antropométricas y la activación y gestión de rutas que sean necesarias para la atención de los casos por desnutrición.				
12.Presentar las alertas oportunas que se consideren en relación con el no regreso de una niña o niño al proceso de atención, con especial énfasis en los casos de riesgo por desnutrición, desnutrición o en recuperación, a quienes no ha sido posible realizar el seguimiento y toma de medidas antropométricas.				
13.Coordinar de manera frecuente, con los equipos de acompañamiento técnico del ICBF de los diferentes niveles zonal, regional o nacional, conforme se requiera, para realizar capacitaciones al talento humano, con especial énfasis en las temáticas relacionadas con el seguimiento nutricional y riesgos de la vulneración de derechos de la niñez Wayuu.				
14.Realizar planes de formación e instrumentos de seguimiento a familias respecto al desarrollo integral especialmente de niñas y niños de primera infancia; así mismo realizar acciones para sensibilizar a madres, padres o personas cuidadores que hacen parte de la atención, en relación con los derechos de la niñez, prevención de violencias y demás vulneraciones que pueden afectar el desarrollo integral de niñas y niños, brindando herramientas para propiciar prácticas de cuidado protectoras y propias.				
7.2.2.1.4. Obligaciones relacionadas con el Hilo Seguridad y soberanía alimentaria	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Dar cumplimiento a las prácticas pedagógicas que garanticen el desarrollo del hilo seguridad y de soberanía alimentaria con el fin de garantizar el bienestar y los derechos de las niñas, niños de primera infancia, infancia, adolescencia y sus familias, establecidas en el Anexo 7, para la atención de Transición de la Modalidad Propia Intercultural a la Atención Integral al Pueblo Wayuu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira Anoüjia Wakuaipa Wounmaimpa.	SI	ACTA DE DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS, RAM	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
2. Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención que permitan el desarrollo del hilo de seguridad y soberanía alimentaria. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas, y niños con desnutrición aguda y las mujeres en gestación con bajo peso gestacional, procediendo de conformidad con las orientaciones de la Transición de la Modalidad Propia Intercultural a la Atención Integral al Pueblo Wayuu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira Anoüjia Wakuaipa Wounmaimpa.	SI	ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
3.Entregar dentro del primer (1) mes de ejecución del contrato el plan de medidas saludables de manipulación entrega y consumo de los alimentos, teniendo en cuenta la cultura alimentaria del pueblo Wayuu, y desde la perspectiva intercultural el manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores, tomando como marco de referencia la "Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición Para Los Programas y Proyectos Misionales del ICBF", y orientar las concertaciones realizadas en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	SI	DIRECTORIO DE ACTORES CLAVE DEL TERRITORIO	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
4. Entregar durante el primer mes las actas que correspondan al registro de los acuerdos realizados con las comunidades respecto a las fechas, lugar y contenido de la RFPP de la entrega de la complementación alimentaria.	SI	ACTIVACIONES DE RUTA	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN

5.Dejar registro documental y fotográfico que evidencie el proceso de atención realizado, complementación alimentaria, seguimiento del estado nutricional, entre otras acciones que permitan el desarrollo del hilo de seguridad de la soberanía alimentaria. Notificar al supervisor del contrato, dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF para su revisión y aprobación, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	PLAN DE MEDIDAS SALUDABLES Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
6.Garantizar el cumplimiento de la complementación alimentaria de acuerdo con la concertación realizada por la unidad ejecutora como la entrega de la ración familiar para preparar y/o ración comunitaria para preparar según aplique, en la cantidad y características establecidas para cada grupo de edad, teniendo en cuenta la derivación de ciclo de menú elaborado por la unidad ejecutora basado en acta de acuerdo con la comunidad para la entrega del complemento alimenticio y aprobado por el ICBF, así como lo dispuesto en la precitada Guía para la atención integral de transición.	SI	EVIDENCIAS DE ENTREGA DE RFPP	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
7.Participar y facilitar en el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco del Derecho Humano a la Alimentación y la soberanía alimentaria, y teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF".	SI	DIRECTORIO DE PROVEEDORES	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
8.Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de las niñas y los niños, conforme a los tiempos y periodos establecidos para este fin sobre el 100% de los usuarios atendidos en la Guía de atención integral y teniendo en cuenta los documentos complementarios relacionados con este hilo.	SI	ACTAS DE CONCERTACIÓN	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
9.Garantizar la atención integral de transición Anoüjia, así como la entrega de complementación alimentaria.	SI	ACTAS DE DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS, Y EL RAM	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
10. Diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, conforme a lo señalado en la Guía de atención y documentos complementarios.	SI	REPORTE CUENTAME DE TOMAS DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
11.Reportar al supervisor del contrato cuando se genere una alerta por un evento de enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, en la unidad de servicio cuando se suministre ración preparada de acuerdo con lo Guía de atención integral y documentos complementarios.	SI	ACTAS DE CAPACITACIÓN TH	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
12.Realizar por cada una de las comunidades que conforman la Unidad Ejecutora, los encuentros relacionados con la potenciación y reconocimiento de capacidades artesanales, de pesca, pastoreo, entre otras que permitan reconocer el perfil generativo y la proyección de una iniciativa cultural y comunitaria.	SI	INFORME DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS CADA 3 MESES	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
7.2.2.1.5. Obligaciones para el hilo del Fortalecimiento comunitario	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Realizar acciones para el fortalecimiento del territorio ancestral donde la comunidad conozca y comprenda las normas del sistema normativo indígena Wayuu, para que su cumplimiento contribuya al bienestar de los niños, niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia, a través del fortalecimiento Comunitario y control social de las organizaciones de base.	SI	ACTAS DE CAPACITACIÓN A LAS FAMILIAS	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
2. Garantizar el desarrollo de los encuentros y horarios, conforme a lo sugerido en la guía y, respaldar, basado en la decisión conjunta de autoridades ancestrales o tradicionales, la flexibilización de estos.	SI	ARTICULACIONES	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
3. Implementar el esquema de atención propuesto en la guía de atención integral para el pueblo Wayuu, y su flexibilización previo acuerdo con las autoridades y comunidades Wayuu.	SI	PLAN DE FORMACIÓN CONTROL SOCIAL Y SEGUIMIENTO	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
4. Garantizar que se cumpla con la organización territorial de las unidades de atención, teniendo en cuenta las particularidades del territorio y los criterios que se exponen en la guía de atención integral al pueblo Wayuu.	SI	ACTA DE DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS, RAM	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
5.Desarrollar cada uno de los componentes de atención de la atención integral para el pueblo Wayuu, en coherencia con lo estipulado en la guía orientadora de esta atención propia.				
6. Realizar las gestiones para la articulación intersectorial con los organismos competentes, para el cumplimiento de los derechos constitucionales de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades wayuu, que permitan el cumplimiento de la realizaciones o atenciones, que garanticen el desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia. Respecto a la familia, la articulación podrá gestionar la atención de necesidades básicas insatisfechas, para cerrar la brecha de pobreza.				
7.Favorecer el desarrollo de acciones que permitan la consolidación de un observatorio y seguimiento a los derechos de la niñez, infancia, juventud y sus familias, en el marco de la metodología del Ayaawataa (FUCAI.				
7.2.2.1.6. Obligaciones del registro y presentación de información:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, de acuerdo con el Anexo 7. transición de la modalidad propia intercultural a la atención integral al pueblo wayuu en sus territorios ancestrales en la guajira anoüjia wakuaipa wounmaimpa	SI	REPORTE DE CUENTAME DE CARGUE DE LAS FFAMLIAS 100%	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
2.Realizar al inicio del contrato, y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	CUENTAME	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
3.Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	CUENTAME	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
4.Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las Unidad de Atención al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la Unidad de Atención.	SI	CUENTAME	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
5.Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	SI	CUENTAME	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN

6.Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Atención con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	CUENTAME	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
7.Realizar el registro y actualización permanente de la información, en la plataforma tecnológica que el ICBF defina, del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según la Guía de Atención Integral, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	CUENTAME	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
8. Realizar la desvinculación, en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio.	SI	CUENTAME	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
9.En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la Unidad Ejecutora tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
10. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos comunitarios, para que se realice la correspondiente actualización del registro, de acuerdo con el Anexo 7. transición de la modalidad propia intercultural a la atención integral al pueblo wayuu en sus territorios ancestrales en la guajira anoüjia wakuaipa wounmaimpa	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
11.Solicitar formalmente al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados, para lo cual la Unidad Ejecutora garantizará la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
12.Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo, mediante el registro de participación diseñado para el reporte de la atenciones en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del registro de participación digital, la Unidad Ejecutora deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
13.Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las unidades de atención de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	CUENTAME	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
14.Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.				
7.2.2.1.7. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores de recursos de cofinanciación cuando aplique, el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de estas. Cuando los conceptos degasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la Unidad Ejecutora deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la Unidad Ejecutora requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	**SI**	**INFORME_FINANCIERO**	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	**LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN**
2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del este; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	**SI**	**INFORME_FINANCIERO**	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	**LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN**
3. Disponer de una cuenta de ahorros donde se llevará a cabo el uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La Unidad Ejecutora se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la Unidad Ejecutora presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARAGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	**SI**	**INFORME_FINANCIERO**	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	**LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN**
4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	**SI**	**INFORME_FINANCIERO**	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	**LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN**
5. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	**SI**	**INFORME_FINANCIERO**	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	**LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN**
6. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la Unidad Ejecutora para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la Unidad Ejecutora informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	**SI**	**INFORME_FINANCIERO**	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	**LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN**

7. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	INFORME_FINANCIERO	SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	INFORME_FINANCIERO	SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La Unidad Ejecutora deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	INFORME_FINANCIERO	SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	N/A	N/A	N/A	N/A
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada período.	SI	INFORME_FINANCIERO	SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
12. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	N/A	N/A	N/A	N/A
13. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a los usuarios del servicio, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago cuando aplique.	N/A	N/A	N/A	N/A
14. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	N/A	N/A	N/A	N/A
15. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos.	N/A	N/A	N/A	N/A
16. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la Unidad Ejecutora.	N/A	N/A	N/A	N/A
17. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A
18. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otro sí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	N/A	N/A	N/A
7.2.2.1.8. Obligaciones Talento Humano.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones en materia del talento humano dispuestas en la Guía de Atención Integral y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	ACTA DE APROBACIÓN TH	SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
2.Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, del personal requerido para el cumplimiento del objeto de este contrato, en el marco de la Guía de Atención Integral de transición.	SI	CONTRATOS TH	SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Unidad Ejecutora contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. Será causal de sanción de multa la omisión o el incumplimiento injustificado de la presente obligación; dicha sanción consistente en multa será equivalente al valor de medio (½) salario mínimo legal mensual vigente. Dicha sanción será impuesta previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio regulado por Ley 1437 de 2011. PARÁGRAFO SEGUNDO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO TERCERO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la Unidad Ejecutora la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s)con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	AVAL DE LA AUTORIDAD	SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
7.2.2.1.9. Obligaciones del Administrativo y de Gestión.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones de la guía de Atención Integral - Anoúgia- las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	OFICIO CARGUE DE INFORMES	SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
2.Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
3. Tener en cuenta como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, la Guía técnica para la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y documentos que los modifiquen o sustituyan.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
4. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**

5. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
6. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
7. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
8. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	INVENTARIO	**SHAREPOINT_CONTRATOS2025_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_FASEPREPARATORIA**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
9. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
10. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la Unidad Ejecutora puestos a disposición de las Unidades de Atención.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
11. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la Unidad de Atención, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la Unidad Ejecutora y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
12. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
13. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS o UA, adquiridas a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la Unidad Ejecutora deberá presentar en los siguientes 5 días hábiles al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente actualizado. PARÁGRAFO SEGUNDO. La Unidad Ejecutora será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFOTERCERO. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. PARÁGRAFO CUARTO. La Unidad Ejecutora será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO QUINTO. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
7.2.2.1.10. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	OFICIO CARGUE DE INFORMES	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
7.2.2.1.11. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	CORREO ELECTRONICO	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para el modelo propio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	FORMATO DE ENTREGA DE AAVN Y CONTROL	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	ACTA DE RECEPCIÓN	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
4. Informar al ICBF – supervisión de manera oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	FORMATO DE ENTREGA DE AAVN Y CONTROL	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(ANAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN

6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	EVIDENCIA ENTREGA DE AAVN	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(A NAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional alas unidades ejecutoras de servicios en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	EVIDENCIA PLAN DE SANEAMIENTO BASICO	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(A NAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	EVIDENCIA FOTOGRÁFICAS CONTROL SOCIAL	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(A NAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
7.2.2.1.12. OBLIGACIONES FASES				
1.OBLIGACIONES DURANTE LAS FASE DE ALISTAMIENTO.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Cada una de las UA en la etapa de alistamiento presentará los esquemas de atención de acuerdo con los lugares de encuentro comunitario de que disponga, de acuerdo con la población que considera prioritario atender y de acuerdo como se realizará la atención, considerando la realización de una caracterización inicial tanto del territorio como de la población, especialmente del número de familias que tienen niños de primera infancia. Esta etapa para la atención orientada en el Anexo 7. transición de la modalidad propia intercultural a la atención integral al pueblo wayuu en sus territorios ancestrales en la guajira anoüjia wakuaipa wounmaimpa, comprende un periodo de 15 días, en el que se espera se identifiquen las posibilidades de atención en cada Unidad de Atención y los recursos necesarios, en este sentido se deberá contar con:	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
1. El reconocimiento de los espacios comunitarios y lugares de atención en el hogar en donde se realizara la atención.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
2. Caracterización de la población, considerando las familias con niñas y niños de primera infancia teniendo en cuenta los elementos culturales y gobierno propio.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
3. Entrega de una Ración Familiar Para Preparar inicial para todas las familias que hacen parte de esta atención, teniendo en cuenta que se cuenta con un valor presupuestal para la entrega de esta complementación alimentaria que no puede superar las 160 familias con una ración tipo A, cuya composición y valor se encuentra en el Anexo 7. transición de la modalidad propia intercultural a la	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
4. Contratación del talento humano necesario para el alistamiento de la atención Anoüjia, conforme lo expone el documento orientador de esta atención.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
5. Coordinar la capacitación del talento humano de la Unidad Ejecutora.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
6. Organizar espacios de diálogo y acuerdos con las comunidades.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
7. Socialización a la comunidad y sus familias participantes la atención integral Anoüjia. Definición del Plan Operativo.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
8. Proyección del Plan Pedagógico conforme al documento que orienta la implementación de la atención Anoüjia, y lo acordado con cada una de las comunidades que hacen parte de las Unidades de Atención y teniendo en cuenta el tejido de prácticas de esta atención.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
9. Seguimiento y actuaciones respecto a la identificación de riesgos o casos desnutrición.	N/A			**NO APLICA PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**
2.OBLIGACIONES DURANTE LAS FASE DE CIERE.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Para todos los escenarios en la fase de cierre, la Unidad Ejecutora debe garantizar el proceso de limpieza, desinfección de los elementos existentes en cada Unidad de atención, además realizar el control de plagas y vectores en la Unidad, y agotar las actividades requeridas para la consecución de los siguientes entregables:	SI	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(A NAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBREY FASE DE CIERRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
1. Carpetas de documentación de las personas participantes de esta atención (niñas, niños, adolescentes, mujeres gestantes y familias).	SI	DOCUMENTOS USUARIOS	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(A NAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
2. Reporte del sistema de información Cuéntame con las Unidad de atención y participantes que hicieron parte de la atención durante la vigencia contractual. Proceso de inducción con soportes de su ejecución.	SI	REPORTE CUEMTAME	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(A NAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBREY FASE DE CIERRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
3. Plan de cualificación del talento humano con soportes de su ejecución.	SI	ACTAS_EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(A NAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBREY FASE DE CIERRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
4. Directorio de usuarios del servicio y directorios de instituciones para activación de rutas y en caso de emergencia.	SI	ACTAS_EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(A NAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBREY FASE DE CIERRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
5. Actas de jornadas de socialización, listado de asistencias y base de datos de los integrantes del comité de control social.	SI	DIRECTORIO	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(A NAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBREY FASE DE CIERRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
6. Evidencia de control de plagas y vectores de la Unidad de atención.	SI	ACTAS_EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(A NAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBREY FASE DE CIERRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN

7. Inventario general de los bienes devolutivos de los elementos existentes en cada Unidad de atención.	SI	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(A NAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBREY FASE DE CIERRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
8. Entrega de los elementos clasificados, limpios y desinfectados. Cumplidas las obligaciones relacionadas con dotación, especialmente la que atiende al trámite del acta de entrega de los bienes recibidos para la operación o adquiridos con recursos del ICBF, o que se encuentre inventariada, se pondrán a disposición del supervisor/interventor para que se impartan las indicaciones sobre su custodia o la restitución a la persona natural o jurídica que determine el ICBF.	SI	INVENTARIOS	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(A NAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBREY FASE DE CIERRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
9. Informe de seguimiento a la promoción y garantía de los derechos de cada una de las personas que hacen parte de las familias participantes, consolidando en este las experiencias y prácticas pedagógicas que se lograron materializar.	SI	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(A NAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBREY FASE DE CIERRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
10. Documento que dé cuenta de la identificación de intereses y habilidades de la población Wayuu en cada comunidad que soportan la proyección para la transición al Piloto de la iniciativa cultural y comunitaria.	SI	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(A NAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBREY FASE DE CIERRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
11. Reporte de las gestiones y seguimiento realizados para la garantía de los derechos de la niñez, especialmente en los casos de desnutrición en la población de primera infancia.	SI	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(A NAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBREY FASE DE CIERRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN
12. Continuar con los perfiles de coordinador técnico o profesional administrativo, para realizar lo correspondiente a esta fase de cierre. Estas orientaciones podrán extenderse a los entregables, una vez verificado el cumplimiento de las actividades correspondientes.	SI	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	**SHAREPOINT_CONTRATOS_CONTRATOSMAI_44006192025(A NAIJA WAKUAIPA)_COMPTECNICO_INFORME_SEPTIEMBRE_NOVIEMBRE_DICIEMBREY FASE DE CIERRE**	LA UNIDAD EJECUTORA DIO CUMPLIMIENTO CON EL CARGUE DEL DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA OBLIGACIÓN EN MENCIÓN

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Fecha emisión de Informe _____

Firma 	Firma 
EMILIS LIÑAN MURGAS	**EFRAIN SEGRERA**
Cargo Supervisor	**Cargo Legalizador de cuentas**
Firma 	Firma 
MARIA PALLARES	**EURIPIDES VIDAL**
Cargo Revisor Técnico	**revisor jurídico**

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012